



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 NOV 2018

Expte. N° 17.639/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex-Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización de la actividad denominada "LA MÚSICA INTERIOR 2015", llevada a cabo en el mes de setiembre de 2015.

QUE de fs. 48 a fs. 67 se adjunta nota y comprobantes conformados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex-Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 69 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y observa que no se adjuntó presupuesto, cuadro comparativo y adjudicación a la firma que corresponda por el gasto que se realiza.

QUE a fs. 77 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita el reconocimiento de gastos hasta la suma entregada e indica la imputación del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex-Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la realización de la actividad denominada "LA MÚSICA INTERIOR 2015", llevada a cabo en el mes de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2. \$ 139,00
- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9. \$ 10.000,00
- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.5. \$ 1.780,00
- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.7. \$ 1.981,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1494-2018